# ESCRITURA

DE

ACTA

a instancia de

DON JOAQUIN DE SENIMENAT Y DE SARRIERA

## AUTORIZADA

POR

# Don Ramón Faus y Esteve

Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en la Capital

a 13 de SEPTIEMBRE de 19 44

Paseo de Gracia, 53, 1.º

Teléfono 76277





## NUMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO

#### ACTA

— COMPARECE

RRIERA, Marques de Sentmenat y de Ciutadilla, Du que de Santángelo, Grande de Espana, mayor de e\_dad, casado, propietario, vecino de esta ciudad, Paseo de Santa Eulalia, 18, torre; provisto de -cédula personal de clase 2ª, tarifa 2ª, número -824.431, expedida a 15 de Diciembre de 1.942.---

que dice ser de la Junta de Gobierno de la So ciedad del Gran Teatro del Liceo de esta ciu El Sr. compareciente me exhibe los siguien tes documentos:-----1º = Una copia impresa de una instancia -firmada por Don Eusebio Bertrán y Serra diri\_ gida a S.M. El Rey, extendida en dos hojas suel tas de papel común. -----2º = Un oficio de la Administración Espe\_ cial de Rentas de Barcelona de fecha 28 de --Marzo de 1924, extendido a maquina en dos fo lios de papel común. -----3º = Una carta de pago de la Administración especial de rentas arrendadas de la provincia de Barcelona de fecha 14 de Febrero de 1.924. El propio Sr. compareciente manifiesta que al objeto de evitar el extravio de dichos do\_ cumentos, me requiere para que los protocolice con esta matriz.----

En su consecuencia incorporo a mi protoco\_

lo general de escrituras públicas los reseña\_

dos documentos.------

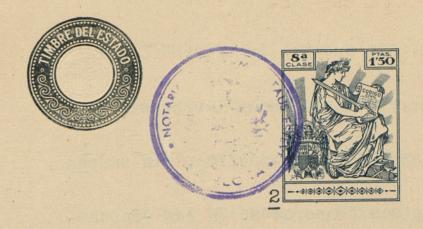
De conocer al Sr. compareciente y del total contenido de este instrumento público obrante en el presente pliego de 8ª clase, yo, el No\_tario, doy fé: = El Marques de Sentmenat =Sig\_nado = Ramón Faus = Rubricados.----

### DOCUMENTOS PROTOCOLIZADOS

1º) = "INSTANCIA A S.M. EL REY = SEÑOR: El Gran Teatro del Liceo necesita de la protec\_
ción del Poder público para proseguir la obra de cultura artistica que se inició al fundarse el Liceo Filarmónico Barcelonés, bajo el augus to Patronato de S.M. la Reina doña Isabel II.=
El conocimiento que V.M. posee de las realida

des nacionales excusa recordar la historia del Teatro, hacer su apologia y exponer lo que -ha sido y sigue siendo para la vida de Barce lona. = Hoy mismo el Gran Teatro del Liceo haescrito una nueva página en su brillante histo ria al ofrecer a SS.MM. un homenaje digno denuestra Ciudad. = Pero, Señor, el Liceo como Teatro Real, no puede tener vida propia, por \_ que no ha merecido del Estado mas atención que aquella que se presta a una fuente considera \_ ble de tributos. = En el extranjero, los Gran\_ des Teatros Liricos, son una carga para el Te soro. Los Gobiernos, mediante importantes sub venciones, cubren el déficit que lleva consigo la costosa labor que realizan de estimular elarte lirico nacional y de dar a conocer las o\_ bras musicales universalmente consagradas. = En España, hasta ahora, por haber desatendido es\_ ta realidad tanto el Teatro Real, como el Li ceo, han vivido a precario. Por falta de dota\_

2



ción estable y apropiada, a la magnitud de su o bra cultural, cada año se ha venido planteando el crónico conflicto de si Madrid y Barcelona se verian privados de la temporada de ópera. = Es verdad, Senor, que se ha logrado evitar este da no y que el conflicto se ha resuelto, pero ha re\_ vivido el otro año y las Empresas, una tras otra, han fracasado y casi siempre la ruina ha sido fi\_ nal de los que se aventuraron a encargarse de laexplotación de los Teatros. = A fin de poner tér\_ mino a esta situación, elevamos a V.M. la súplica respetuosa de que influya cerca del Gobierno pa\_ ra que solemne y eficazmente, establezca el ré gimen definitivo que asegura una vida, digna y es table, a los dos Grandes Teatros Liricos de Espa na. = Téngase en cuenta, Señor, que el Gran Tea \_

tro del Liceo, sin subvención oficial de nin guna clase, ha afrontado todas las crisis socia les, económicas y de salud pública, sin suspen der ninguna de sus temporadas. En las -épocasde más triste recuerdo para Barcelona, el Liceo ha dado siempre la nota de confianza y sereni dad, gracias a la Sociedad de Propietarios, que subvenciona a la Empresa. = Pero, a pesar de to do ello, todo esfuerzo hubiera sido vano, sinun margen de tolerancia en lo que se refiere al pago de los impuestos que gravan los espectácu los públicos. = Esta verdad seria una osadia, Senor, si no contáramos de ante mano con la se guridad de que el Gobierno de S.M. tiene el pro pósito, después de un estudio objetivo y sere no, de resolver el problema de la vida de los Teatros Real y Liceo de Barcelona. = No preten demos adelantar criterios de solución. Solo nos impulsa el propósito de aportar elementos de juicio que sirvan al Gobierno de Su Majestad -

para revestir de eficacia legal una situación de hecho que es de interés público. = El Gran -Teatro del Liceo paga hoy por todas sus obliga ciones tributarias, que su diversidad hace abru\_ madoras, la suma de cinco mil pesetas por fun ción, que representa una carga de quinientas mil pesetas anuales. Esta enorme tributación le im\_ pide sostener con decoro el Conservatorio anexo al Teatro y es aspiración de todos, no solamen\_ te so tener este instrumento de cultura artisti\_ ca, sino perfeccionarlo, en términos de que lle\_ gue a ser digno de encomio en Espana y en el Ex\_ tranjero. = Si se estima que la obra que hoy serealiza es meritoria, se ha de reconocer que nopuede ser mas laudable todo acto de gobierno que facilite y asegure el propósito de mejorarla. = Seria impertinencia notoria selañar caminos para llegar a dicho fin. El Gobierno de S.M. sabrá es coger aquel que mejor cuadre para conciliar el-interés público con el sostenimiento de las ins\_

tituciones culturales que patrocinamos. = Loque si nos atrevemos a consignar es que no pre tendemos una situación de privilegio, ni una-exención total de impuestos. Solo aspiramos aobtener el reconocimiento de la función social que cumple el Gran Teatro del Liceo y una reso lución de Gobierno que la estimule, permitién\_ donos destinar parte de las cargas tributarias al fomento de la cultura artistica de nuestropueblo. = Para ello ofrecemos nuestro concurso y la aprotación leal y completa de todo los an tecedentes que estime necesarios el Gobierno de S.M. = Por todo lo expuesto y con el respeto mas profundo en las palabras y con la mayor sin ceridad en el propósito. = SUPLICA a S.M. que se sirva amparar con su Augusta benevolencia la presente solicitud y trasladarla al Excelen tisimo señor Presidentel del Directorio Mili tar, con la expresión de que nuestras aspira \_ ciones cuentan con el sobrerano valimiento de-



S.M. = A los Reales Pies de S.M.a quien Dios guar \_ de muchos años. = Barcelona 1º Diciembre de 1923 = firmado = Eusebio Bertrand y Serra" -----20) = " Real Orden- Exención Timbre = Hay un sello en tinta que dice: "Admon Especial de Ren\_ tas de Barcelona" (Texto) La Dirección general del Timbre con fecha 29 de Febrero ppdº. dice a la--Delegación de Hacienda lo siguiente: = El subse\_ cretario encargado de este Ministerio, comunica, con fecha de ayer, a este Centro directivo lo si guiente. = Iltmo. Señor = El Excmo. Sr. Jefe del Gob ie rno Y Presidente del Directorio Militar mecomunica con fecha de ayer, la R.O. siguiente: = Iltmo. Sr: Vista la instancia que Don Eusebio Ber trand, Presidente del Gran Liceo de Barcelona, e leva solicitando concesión, digo protección, del

poder para proseguir la obra de cultura artis ticaque se inició el fundarse el Liceo Filar mónico Barcelonés, bajo el augustro patronode S.M., la Reyna Dna Isabel II = Resultandoque en la referida exposición se hace constar que (en) los grandes Teatros Liricos del Extran gero son una carga para el Tesoro del que re cibe subvenciones para cubir deficit, mientras que en España el Teatro Real y el Liceo hanvivido en precário, siendo casi siempre la ruina el final de los que se aventuraron a en cargarse de la explotación y que, para poner término a este estado de cosas, solicita que el Gobierno concilie el interés público conel sostenimiento de las instituciones cultu\_ rales que patrocina el Liceo, permitiendo -destinar al fomento de la cultura artisticade Barcelona parte de las cargas tributarias que en su totalidad, ascienden a 500000 pese tas anuales. = Resultando que posteriormente

(-)

4 DW

y suscrita por el Alcalde de Barcelona se ha di\_
rigido digo deducido nueva instancia apoyando la
misma petición y concretándola a que se declarela exención del impuesto del Timbre, invocando como precedente la R.O. de 10 de Noviembre últi\_
mo relativa al Teatro Real y fundamento syscrit

abno

en la necesidad de que el extraordinario esfuer

en la necesidad de que el extraordinario esfuer\_

zo que constangitemente se manifiesta en la orga nización y desarrollo de las temporadas liricas del Liceo, requiere que el poder público no sehalle ausente de su actuación, de la que también es buena prueha de sostenimiento de un conserva torio de música completamente gratuito para los alumnos institución que solo el Estado puede -favorecer, fortaleciendo mediante el auxilio -que representa la renuncia a la exhación del im puesto del Timbre la mayor eficacia de la educa\_ ción artistica; haciendo constar que el Ayunta miento biene consignando en sus presupuestos -una cantidad en concepto de subvención para el-

1

al

Tatro que le ha permitido afrontar el enormegasto de las temporadas que se suceden. =Re \_ en sultando que el documento unido al expediente se propone como formula la exención al Gran Tea tro del Liceo, del impuesto del Timbre, degan do como consecuencia, sin efecto cuantos pro\_ cedimientos venian siguiendose y resoluciones se hubiesen dictado relativas a la aplicación del impuesto aplicando xel Teatro, a cambio de que la propiedad del mismo destina -xel con\_ \* al sonteumient sentimiento conservación y fomento del artela cantidad que actualmente abonan los propie tarios en si mencionado, concepto. = Conside rando que los fundamentos expuestos por la Re\_ presentación del Gran Teatro del Liceo de Bar celona y reproducidos y apliados, concretando la petición con el alcalde de aquella capital, son dignos de tenerse en cuenta por que respon den a la realidad puesto que à la labor en -orden a la cultura musical y en beneficio alar



te lirico Nacional realizan el Liceo de Barce lona y el Teatro Real en Madrid, los hace dig nos del apoyo oficial en una x otra forma = Considerando que la R.O. de 10 de Noviembre último, concediendo al Teatro Real en concep\_ to de subvención indirecta del Estado la exención del pago de todo impuesto contribución o arbitrio, demuestra que se ha reconocido la necesidad de prestar auxilio a una Empresa -que realiza fin cultural identico al del Liceo de Barcelona y si bien es cierto que existendiferencias esenciales entre ambos teatros, por ser el primero de carácter oficial con edificio

propio del Estado y pertenecer el segundo a una

entidad particular, también ha de tenerse en-

cuenta que la petición del Liceo de Barcelona

m/

1 Satisfard

es mucho menos estensa e importante puesto quesolamente se refiere cá la exención del impues\_ to del Timbre, y se allana, desde luego, a ad mitir las condiciones que se les impongan = Con siderando que, tanto por las razones expuestascomo por la muy principal e importante de inter venir de un modo of icial y directo al Sr. Alcal de de Barcelona, apoyando la petición deducidapor el Representante del Teatro/Liceo, se justi fica la necesidad de acceder a lo propuesto a \_ tendiendo con ello a subsanar una deficiencia advertida en momentos en que no pueden apurarse los tramites legalmente establecidos para estaclase de concesiones; y haciendo uso de las fa\_ cultades que implicitamente se hallan reconoci das al Directorio en el R.D. de 15 de Septiembre de 1923. Considerando que al acceder a lo solici tado, tanto en lo que se refiere a la exención del Timbre como a dejar sin efecto las cuotas devengadas y no satisfechas anteriormente por -

relapel

las

el mismo, concepto, se ha de obligar a la en \_ tidad propietaria del Gran teatro del Liceo a destinar al sostenimiento, conservación y fomento del arte, la cantidad que actualmenteabona en conceto de subvención digo de impues\_ to de Timbre, S.M. el Rey (q.D.g.) se ha servi do disponer que el Gran Teatro del Liceo de --Barcelona, en concepto de Subvención indirecta del Estado, se considere exento del impuesto del Timbre y de las cuotas no satisfechas anterior mente por el mismo concepto, con la condición de que la cantidad que actualmente satisfacerpor el referido impuesto sea destinada por laentidad propietaria del Teatro al sostenimien to, conservación y fomento del arte = De R.O.lo digo a V. para su conocimiento y efectos. = Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes. = Barcelona 28 de Mar zo de 1924. = firma ilegible = Sr. D. Eusebio-Bertrand - Presidente de la Junta de Gobiernodel Gran Teatro del Liceo. = Hay un selloen tinta que dice: "Admón. Especial de Ren
tas Arrendadas - Barcelona -28 Mar. 1924"

3º) = "Comprobante original de lo que se pagaba en época de la Exención: 857'31 por función. = Número 3 = Administración Espe\_ cial de Rentas Arrendadas de la Provincia de Barcelona = Timbre del Estado = Concep\_ to - Espectáculos Públicos = Reguardo corres pondiente a la hoja de cargo núm 1275 = Don Gran Teatro del Liceo ha entregado (del Li ceo ha entregado, en la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos de esta Pro vincia, la cantidad de cinco mil ciento cua renta y tres pesetas ochenta y seis céntimos por el concepto arriba expresado, a saber: Diez por ciento de impuesto de timbre corres pondiente a los espectaculos que se determi nan a continuación: Dias. 11 al 20 Febrero 6 Jun. a 857'31 = Conciertos-Recaudación =

5



Impuestos = 5143'86 = Y para que conste, expidoel presente resguardo, el cual será nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la toma de
razón por la intervención de Hacienda. = En Bar\_
celona a 14 de Febrero de 1.924 = El Administra\_
dor = firma ilegible) = Tomé razón al núm. 386 =
EL INTERVENTOR DE HAC IENDA = firma ilegible" ---

ASI RESULTA de su original que con el número que encabeza, obra en mi protocolo general corriente. Y a utilidad del - senor compareciente, libro, signo y firmo esta copia, extendida en un pliego de clase 7º y cuatro de la 8º, séries A. y B. números 1.455.367; 0.892.822, dos siguientes en orden y el del presente, en BARCELONA a quince del mes y año desu autorización. = No se lea el paréntesis = del Liceo haentregado = Doy fé.

